MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN

Juan E. O'Leary, 25 de Agosto de 2.016

REF: Contratación Directa Nº 13/2.016-"Adquisición de Chapa Zinc"-.

Señor: **FRANCISCO GOMEZ ZARATE**
Propietario de **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS.**
Presente

NOTIFÍCOLE que, dentro del marco de la contratación de referencia, y de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21909/03 y las bases de este procedimiento; esta Convocante ha dictado Resolución IM Nº 1.134/2016 de fecha 25 de Agosto del 2016, acto que en su parte resolutiva dispone: **1ºADJUDICAR** el contrato al oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS ,** del Señor **FRANCISCO GOMEZ ZARATE** con C.I. Nº 1.895.960 y RUC N° 1895960, para **la ADQUISICIÓN DE CHAPA ZINC;** en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2.016, con un monto de **Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones); Art. 2º. IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro 390, FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O´Leary, para el ejercicio fiscal 2.016 y **Art. 3º. COMUNICAR** a las firmas adjudicadas en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos Caaguazú
Tel: 0527 20100

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
U.O.C.

SR. ELIAPATIÑO RIVEROS
Responsable de UOC

Cumplimiento de otros requisitos

Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

8. Análisis de Documentos Formales

Tabla Comparativa de Documentos Formales	CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS.	
	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	
Declaración Jurada de Menores	Cumple	

El oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS.** ha presentado todos los documentos formales satisfactoriamente por lo que se deduce tras las conclusiones anteriores que cumplen también con todo lo que obedece a las exigencias formales solicitadas en las bases concursales de la licitación.

9. Análisis de Experiencia

FACTORES	CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS.	
	CUMPLE	CUMPLE
	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopias de facturaciones en provisión de Chapas de Zinc; que cubra como mínimo el 50 % del monto de la oferta	Cumple	

En este apartado se infiere que el oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS** cumple favorablemente, con el requisito de experiencia con la presentación en la cantidad requerida las documentales para la calificación en este punto.

Por lo tanto, en mérito del análisis documental y económico desarrollado a cerca de la propuesta presentada por el oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS.** en concordancia con las tablas de calificación instauradas en este documento, se concluye que este oferente ha cumplido a cabalidad con tales requisitos con la presentación de los documentos formales y sustanciales a satisfacción, por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye que es conveniente la adjudicación del Contrato al Oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS,** en el sentido esgrimido.

Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación.3. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Especificaciones técnicas

Al ser la propuesta de **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS,** seleccionada como la oferta conveniente para la adjudicación, se procede a verificar su cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de lo cual se constata que en su totalidad se ajusta a los requerimientos técnicos estipulados en las bases de la licitación, acreditada en su declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas.

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Recomendación de adjudicación

Y en adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato para la **Adquisición de Chapas Zinc** a la empresa **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS.,** con una oferta económica de **Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones)**

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Responsable de UOC